



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Martes, 27 de noviembre de 1990. — Número 237

Página 3.265

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.—Listas omitidas de afectados por expedientes de expropiación forzosa 3.266
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Autorización para la instalación, explotación y funcionamiento de un establecimiento de cultivos marinos 3.266

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Junta de Castilla y León.—Notificación de denuncia 3.267
- Confederación Hidrográfica del Norte de España.—Solicitud de autorización de diferentes obras 3.267
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—Expediente número D-S-23/10 3.267
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.—Notificaciones de embargo de cuentas corrientes. 3.267

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- San Vicente de la Barquera.—Subasta para la construcción de 87 nichos 3.268
- Torrelavega.—Solicitud de devolución de fianza . 3.269
- Ribamontán al Mar.—Concurso para contratar el servicio de conservación del alumbrado público . 3.269

3. Economía y presupuestos

- Santiurde de Toranzo y Valdeprado del Río.—Aprobados los expedientes de modificación de créditos número uno de 1990 dentro del vigente presupuesto general 3.269
- Comillas.—Rectificación de error 3.270
- Torrelavega.—Aprobar diversos padrones 3.270
- Valdeolea.—Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general 3.270

4. Otros anuncios

- Torrelavega.—Solicitudes de licencias para instalación de garajes y pizzería 3.270
- Ribamontán al Mar.—Exposición al público de las normas subsidiarias 3.271

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.—Expediente número 197/90 3.271
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.—Expediente número 144/90 3.271
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.—Expediente número 93/89 3.271
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.—Expediente número 3/90 3.272

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 233 del día 21 de noviembre de 1990, en la página 3.208, se publicaron dos expedientes de información pública de expropiaciones en terrenos de la finca «La Corralada» y el proyecto de mejora de la carretera de Camplengo a Yuso, término municipal de Santillana del Mar, en los que, por error, se omitieron las listas de afectados.

Dichas listas son las siguientes:

*Ampliación de expediente expropiatorio.
Tramo Gajano-Pontejos.
Término municipal Marina de Cudeyo*

Finca número: 1, «La Corralada». Titular: Junta Vecinal de Pontejos. Domicilio: Pontejos. Superficie afectada: 12 metros cuadrados.

*Proyecto «mejora de la carretera de Camplengo a Yuso».
Término municipal de Santillana del Mar*

Polígono: 5. Parcela: 261. Titular: Conde de las Navas. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 1.507 metros cuadrados.

Polígono: 5. Parcela: 482. Titular: Don Valentín García Baratey. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 30,50 metros cuadrados.

Polígono: 5. Parcela: 324. Titular: Don Valentín García Baratey. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 222,50 metros cuadrados.

Polígono: 5. Parcela: 323. Titular: Doña Ángela García Gómez. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 535 metros cuadrados.

Polígono: 5. Parcela: 262. Titular: Doña Ángela García Gómez. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 125 metros cuadrados.

Polígono: 5. Parcela: 329. Titular: Doña Jesusa Gómez Hormaechea. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 105 metros cuadrados.

Polígono: 5. Parcela: 481. Titular: Doña Pilar Iglesias Díaz. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 46,50 metros cuadrados.

Polígono: 5. Parcela: 322. Titular: Don Francisco Larrea Larrañaga. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 132,50 metros cuadrados.

Polígono: 5. Parcela: 478. Titular: Doña Milagros Puente Ruiz. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 237,50 metros cuadrados.

Polígono: 5. Parcela: 480. Titular: Don Francisco Sánchez González. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 111 metros cuadrados.

Polígono: 5. Parcela: 328. Titular: Don Francisco Sánchez González. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 162,50 metros cuadrados.

Polígono: 5. Parcelas: 292, 293, 294 y 295. Titular: Don José Vargas Díaz. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 134,50 metros cuadrados.

Polígono: 10. Parcela: 48. Titular: Don Feliciano Fernández Gómez. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 229 metros cuadrados.

Polígono: 10. Parcela: 46. Titular: Doña Pilar Fernández Sánchez. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 340 metros cuadrados.

Polígono: 10. Parcela: 119. Titular: Doña Ángela García Gómez. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 20,75 metros cuadrados.

Polígono: 10. Parcela: 136. Titular: Don Ángel Gómez Quevedo. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 55 metros cuadrados.

Polígono: 10. Parcela: 127. Titular: Don José Gómez Quevedo. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 125 metros cuadrados.

Polígono: 10. Parcela: 132 a. Titular: Don José Gómez Quevedo. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 22,50 metros cuadrados.

Polígono: 10. Parcela: 134. Titular: Don Manuel Gómez Quevedo. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 84 metros cuadrados.

Polígono: 10. Parcela: 125 a. Titular: Doña Jesusa Herrero Herrero. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 245 metros cuadrados.

Polígono: 10. Parcela: 133. Titular: Doña Margarita Pacheco Alonso. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 205 metros cuadrados.

Polígono: 10. Parcela: 135. Titular: Doña Milagros Puente Ruiz. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 119 metros cuadrados.

Polígono: 10. Parcela: 57. Titular: «Real Colegiata de Santillana». Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 155 metros cuadrados.

Polígono: 10. Parcela: —. Titular: Don Ángel Rodríguez. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 125 metros cuadrados.

Polígono: 10. Parcela: 59 a. Titular: Doña Isabel Vargas Seco. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 197,50 metros cuadrados.

Polígono: 10. Parcela: 59 c. Titular: Doña Isabel Vargas Seco. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 150 metros cuadrados.

Polígono: 10. Parcela: 128 a. Titular: Don José Vargas Seco. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 207,50 metros cuadrados.

Polígono: 14. Parcela: 188 a. Titular: Don David García Calderón. Domicilio: Santillana del Mar. Superficie afectada: 837,50 metros cuadrados.

Santander, noviembre de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

90/52971-52958

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO

Autorización administrativa para la instalación, explotación y funcionamiento de un establecimiento de cultivos marinos, situado en el término municipal de Santander y sus correspondientes toma de agua y evacuación al mar, promovido por el Instituto Español de Oceanografía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 23/84, de 25 de junio, de Cultivos Marinos,

de acuerdo con las competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma, se somete a información pública el expediente de autorización administrativa, para la instalación, explotación y funcionamiento de un establecimiento de cultivos marinos, situado en El Bocal (término municipal de Santander), en zona de dominio privado y sus correspondientes toma de agua y evacuación al mar, promovido por el Instituto Español de Oceanografía.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el pasaje de La Puntida, 1, 1.º, de Santander y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de octubre de 1990.—El jefe del Servicio de Actividades Pesqueras (ilegible).

90/53807

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sección de Coordinación del Medio Natural

Anuncio de notificación de denuncia

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica a don Jesús Fuente Fernández, vecino de Reinosa (Cantabria), calle Falconde, 2, que se le instruye expediente número 31/90 por infracción a la Ley de Pesca, consistente en pescar una trucha de menores dimensiones a las permitidas en acotado de pesca, sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dichas alegaciones podrá presentarlas en la Sección de Coordinación del Medio Natural de Burgos, plaza Alonso Martínez, número 7 A, 1.º, de las nueve a las catorce horas.

Burgos, 5 de noviembre de 1990.—El jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

90/53700

1.200

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionaria: Dirección Regional de Medio Ambiente de la Diputación Regional de Cantabria.

Domicilio: Calle Casimiro Sainz, sin número, Santander.

Nombre del río o corriente: Besaya.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Barrios Covadonga y Torres.

Término municipal y provincia: Torrelavega (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para efectuar obras de recuperación de márgenes del río Besaya y protección de avenidas del parque ampliado de La Barquera, en los barrios de Covadonga y Torres, del término municipal de Torrelavega (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Torrelavega o en la Confederación Hidrográfica del Norte, Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 4 de octubre de 1990.—El secretario general, P. O. el jefe del Servicio, Mariano Revestido García.

90/46816

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas de Cantabria

ANUNCIO

Expediente número D-S-23/10

Por la Demarcación de Costas de Cantabria se ha iniciado, a petición de doña Amparo Lorenzo Pérez el deslinde del dominio público marítimo terrestre de un tramo de costa, sito en Rostrío, término municipal de Santander, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 12, apartado 5, de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 22.2, a), de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre.

El plano en el que se delimitan provisionalmente las líneas límite interiores de la ribera del mar, dominio público marítimo terrestre y servidumbres de protección y tránsito podrá consultarse, en horas de oficina y durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-10.ª planta, Santander.

Santander, 10 de octubre de 1990.—El jefe de la Demarcación (ilegible).

90/53429

1.095

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración de Hacienda de Torrelavega

Notificación de embargo de cuentas corrientes

Habiendo sido declarada en rebeldía la deudora «Comercial Roguer, S. A.», con código de identificación fiscal A39036439, contra la que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de Hacienda expediente administrativo de apremio, se le notifica, en

cumplimiento de lo dispuesto en la regla número 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad (aprobada por Decreto 2.260/69, de 24 de julio), el embargo de los saldos de diversas cuentas bancarias:

Número de expediente ejecutivo: A39036439 COM.

Nombre: «Comercial Roguer, S. A.».

Código de identificación fiscal: A39036439.

Fecha de providencia de embargo general de bienes: 22 de junio de 1990.

Cuentas embargadas:

Entidad: Banco Hispano Americano (Urbana número 1).

Localidad: Torrelavega.

Código de entidad: 0049.

Código de sucursal: 1566.

Cuentas embargadas: 0000000262-5 y 0000001164-5.

Importe embargado: 106.900 pesetas.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia Regional de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir de la publicación de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Torrelavega a 9 de noviembre de 1990.—El jefe de la Sección de Recaudación, Luis Roldán Jiménez.

90/53066

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración de Hacienda de Torrelavega

Notificación de embargo de cuentas corrientes

Habiendo sido declarados en rebeldía los deudores contra los que se siguen los expedientes administrativos de apremio que a continuación se indican, se les notifica, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla número 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad (aprobada por Decreto 2.260/69, de 24 de julio), el embargo de los saldos de diversas cuentas bancarias:

1. Número de expediente ejecutivo: 13472251
HIG.

Nombre: Higuera Arce, Jesús.

Documento nacional de identidad: 13.472.251.

Fecha de providencia de embargo general de bienes: 9 de octubre de 1990.

Cuentas embargadas:

Entidad: Banco Español de Crédito.

Localidad: Los Corrales de Buelna.

Código de entidad: 0030.

Código de sucursal: 7090.

Cuenta embargada: 0272000251.

Importe embargado: 600 pesetas.

2. Número de expediente ejecutivo: B39035167
ECO.

Nombre: «Ecomi, S. L.».

Código de identificación fiscal: B39035167.

Fecha de providencia de embargo general de bienes: 24 de julio de 1989.

Cuentas embargadas:

Entidad: Banco Español de Crédito.

Localidad: Los Corrales de Buelna.

Código de entidad: 0030.

Código de sucursal: 7090.

Cuenta embargada: 0271000812.

Importe embargado: 900 pesetas.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia Regional de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir de la publicación de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Torrelavega a 9 de noviembre de 1990.—El jefe de la Sección de Recaudación, Luis Roldán Jiménez.

90/53076

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Anuncio de subasta

Resolución del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera por la que se anuncia subasta para contratación de las obras de construcción de un bloque de 87 nichos en el cementerio municipal.

Tipo: 3.500.000 pesetas, incluido IVA, por ser el presupuesto de ejecución por contrato del Ayuntamiento.

Plazo de ejecución: Dos meses desde la adjudicación definitiva.

Fianzas: Provisional, 100.000 pesetas, y definitiva, el 4% del importe de adjudicación.

Oferta: En el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, según modelo del pliego.

Presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de nueve a catorce horas.

Apertura: En el salón del Ayuntamiento, el primer día hábil siguiente al que termine el plazo de publicación, a las doce horas.

Documentación: Los licitadores presentarán simultáneamente con la proposición y en el mismo sobre:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o C. I. F.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratos del Estado.

c) Resguardo de haber constituido de fianza provisional.

d) Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial para contratar.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

San Vicente de la Barquera a 5 de noviembre de 1990.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

90/53240

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por don José Antonio Polidura Cillero se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para responder de la «Escuela de Judo», por importe de 16.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 22 de octubre de 1990.—La alcaldesa, en funciones (ilegible).

90/49170

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Concurso para contratar el servicio de conservación del alumbrado público

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1990, el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, se expone al público durante el plazo de ocho días para que se puedan presentar reclamaciones.

1.º Objeto del contrato.—La prestación del servicio de conservación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado público y otras dependencias municipales, de conformidad con lo establecido en el pliego.

2.º Duración del contrato.—El plazo de vigencia será anual, pudiéndose prorrogar por anualidades, si no hay denuncia previa.

3.º Fianza provisional.—Se establece en 10.000 pesetas.

4.º Fianza definitiva.—El 3% del tipo total de adjudicación.

5.º Tipo de licitación.—El licitador propondrá un precio concreto por el conjunto de los servicios a prestar, detallando suficientemente los diversos conceptos y precios del contrato.

6.º Presentación de proposiciones.—Podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, desde el día siguiente hábil al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y durante el período de veinte días hábiles.

7.º Modelo de proposición.—Las proposiciones para optar al concurso, se adaptarán al siguiente modelo: Don..., en su propio nombre (o en representación de...), con número de identificación fiscal número..., domiciliado en..., enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, para contratar el servicio de conservación y entretenimiento del alumbrado público e instalaciones municipales, se compromete a la prestación del servicio, en las condiciones establecidas en el pliego, por la cantidad de... (en letra y número) pesetas anuales.

Lugar, fecha y firma.

Deberá adjuntar descripción de los elementos personales y materiales con que proyectó realizar el servicio, acompañando la declaración jurada de no estar comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad, señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y de las Corporaciones Locales, para contratar con el Ayuntamiento y resguardo de constitución de la fianza provisional.

Igualmente, la oferta contendrá la modalidad del pago del servicio elegida o el tipo de licitación para ambas, con sus mejoras pertinentes.

8.º Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de transcurrido el plazo de presentación de proposiciones.

Ribamontán al Mar a 31 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/52413

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/90 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santiurde de Toranzo a 12 de noviembre de 1990.—El presidente (ilegible).

90/52834

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general para 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39

de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valdeprado del Río a 9 de noviembre de 1990.—
La presidenta, María Nieves Marina García.

90/53238

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

ANUNCIO

Rectificación de error

Advertido error en el texto del edicto anunciando aprobación definitiva del presupuesto general para 1990, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 206, de 15 de octubre, a continuación se indica la oportuna rectificación:

Página 2.828, ingresos, primera línea, donde dice: «1. Impuestos directos, 327.338.000 pesetas»; debe decir: «1. Impuestos directos, 37.338.000 pesetas».

Comillas, 5 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/53034

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por decreto de la Alcaldía de hoy han sido aprobados los padrones de contribuyentes de los impuestos municipales que a continuación se relacionan y correspondientes al ejercicio de 1990:

—Impuesto sobre bienes inmuebles, 436.975.465 pesetas.

—Impuesto sobre licencia fiscal industrial, 166.617.337 pesetas.

—Impuesto sobre licencia fiscal profesional, 13.399.052 pesetas.

—Impuesto sobre radicación, segundo semestre de 1990, 42.306.359 pesetas.

—Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica, 1.218.979 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, previo al recurso contencioso-administrativo, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 22 de octubre de 1990.—La alcaldesa, en funciones (ilegible).

90/49838

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de septiembre de 1990, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1990, siendo las partidas que han sufrido modifica-

ción o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
120.01	47.137	8.039.177
131.42	40.000	475.035
131.44	100.000	700.000
150.01	24	690.828
221.42	200.000	900.000
224.44	100.000	350.000
226.45	450.000	2.750.000
310.00	10.000	1.397.596
480.03	300.000	700.000
603.41	3.000.000	3.000.000
612.44	194.040	194.040
623.04	1.000.000	1.250.000

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 2.247.161 pesetas.

Mayores ingresos, 3.194.040 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 21.821.922 pesetas.

Capítulo 2: 15.573.112 pesetas.

Capítulo 3: 1.497.596 pesetas.

Capítulo 4: 3.420.000 pesetas.

Capítulo 6: 14.817.200 pesetas.

Capítulo 9: 1.407.571 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valdeolea, 8 de noviembre de 1990.—El presidente (ilegible).

90/52496

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de «El Coter, S. A.», se ha solicitado licencia para instalar garajes en la finca número 11 de la calle Pando, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 23 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/50636

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de «Jomar, C. B.» se ha solicitado licencia para la instalación de una pizzería en la finca número 53 de la calle José María Pereda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 30 de octubre de 1990.—El alcalde, en funciones (ilegible).

90/51290

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Adquirido el suficiente grado de desarrollo y plasmado en el correspondiente avance, los criterios, objetivos y soluciones generales de la revisión de las normas subsidiarias de este municipio el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1990, acordó exponer al público los trabajos, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias, y en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Ribamontán al Mar a 30 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/53229

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 197/90*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 197/90, seguidos a instancias de don Francisco López Puig, contra don Francisco Giraldo López y «Expasam, S. C.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de diciembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente de ejecución, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con to-

dos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Expasam, S. C.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de noviembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/53860

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**EDICTO***Expediente número 144/90*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 144/90, seguidos a instancia de don Santiago Urbistondo García, contra «Dionisio Urbistondo y Compañía», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 11 de diciembre, a las once y diez horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Dionisio Urbistondo y Compañía», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de noviembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/53869

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**EDICTO***Expediente número 93/89*

Don Francisco Orti Ponte, juez de primera instancia número uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se dirá, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 10 de mayo de 1990. Visto por doña Gema Rodríguez Sagredo, jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 93/89, promovidos por «Textil Santanderina, S. A.», con domicilio en Santander, calle Vargas, 59, bajo, representada por el procurador don Ciríaco Martínez Merino y dirigida por el letrado don

Ciríaco Martínez Balbás, contra «Diseño, Moda y Estilo, S. A. L.», domiciliada en Albacete, calle Antonio Cuevas, número 2, contra don Abel Tarsicio Piqueras Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Albacete, calle Cristobal Colón, número 18 y contra su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y contra don Joaquín Escribano Parreño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Albacete, calle Águila, número 29, 3.ºG, y contra su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en consecuencia, mandar y mando seguir ésta adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o que se embargaren de la propiedad de «Diseño, Moda y Estilo, S. A. L.», don Abel Tarsicio Piqueras y don Joaquín Escribano Parreño y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, en la cantidad de 1.405.511 pesetas de principal, intereses legales que dicha deuda devengue desde la fecha invocada y hasta el día en que se realice el pago de la misma y con imposición a los demandados de las costas de este juicio que expresamente condeno. Notifíquese esta sentencia a la demandada a medio de edicto a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gema Rodríguez Sagredo (rubricado). Se publicó en el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación a la demandada «Diseño, Moda y Estilo, S. A. L.», fijándose otro edicto en tablón de anuncios del Juzgado, pudiendo ser la sentencia recurrida en apelación en cinco días siguientes a dicha publicación, expido este edicto, en Torrelavega a 3 de noviembre de 1990.—El juez, Francisco Orti Ponte.—La secretaria (ilegible).

90/52738

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

EDICTO

Expediente número 3/90

Don Juan José Gómez de la Escalera, juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas número 3/90, en los cuales con fecha 11 de octubre de 1990 se ha dictado sentencia cu-

yos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

«En San Vicente de la Barquera a 11, de octubre de 1990. Vistos por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, don Juan José Gómez de la Escalera, los presentes autos de juicio de faltas número 3/90, seguidos a instancias del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, contra don Manuel Cuevas Fernández, don Ángel Fernández Alonso, don Miguel Ángel Pérez Lomas, don Luis Ramón Odriozola Caso y don Francisco Trabelsi, siendo denunciados y perjudicados don Eduardo Dubreuil Expósito y don José Antonio Echevarría Posada, todos debidamente circunstanciados en autos, sobre insultos y amenazas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho que dio origen al presente procedimiento a don Manuel Cuevas Fernández, don Ángel Fernández Alonso, don Miguel Ángel Pérez Lomas, don Luis Ramón Odriozola Caso y don Francisco Trabelsi, con declaración de oficio de las costas procesales devengadas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer en el término de una audiencia recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a don Francisco Trabelsi, con residencia en Francia, 84 Rue de la Bonna Aventure, Versailles, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 22 de octubre de 1990.—El juez de instrucción, Juan José Gómez de la Escalera.—El secretario (ilegible).

90/51025

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15
 Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79
 Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003